

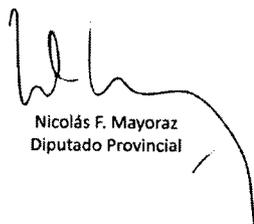


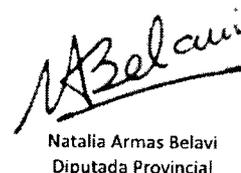
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 NOV 2021	
Recibido.....	08 30 Hs.
Exp. N°.....	45759 C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- cantidad de intervenciones realizadas por el Departamento Socio-Educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso;
- existencia de un protocolo de actuación para abordar estas situaciones;
- abordaje de estas situaciones en los distintos niveles educativos con detalle de forma, bibliografía utilizada, recursos y estrategias empleadas.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

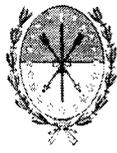
Señor Presidente:

En noviembre se recuerda el Día Internacional Contra el Bullying o Acoso Escolar, entendido este como un grave problema que afecta a millones de alumnos de los distintos niveles educativos en todo el mundo y que causa al menos 200 muertes en forma directa cada año. Esta iniciativa nació en el año 2013 a partir de la presentación del doctor Javier Miglino, fundador de la ONG Bullying Sin Fronteras y fue aprobada por la UNESCO el mismo año, con el fin de ayudar a la concienciación de este problema.

El bullying es un mal social que se ha acrecentado en los últimos años, a pesar de que siempre existió en el mundo y sobre todo en nuestro país.

A través del tiempo, el bullying ha evolucionado adaptándose a los cambios del mundo y, desafortunadamente, la tecnología ahora juega un rol importante en varias formas de acoso entre jóvenes.

A diferencia del bullying en mundo real, el acoso cibernético puede ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento, a través de teléfonos,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

computadoras y consolas de juegos. El anonimato, la facilidad de acceso y abundancia de interacciones online puede provocar que las personas que acosan y hieren a otros se sientan alentadas a hacerlo.

Desde hace años, la provincia cuenta con una normativa específica, la ley Nº 13.674 que aborda la temática pero para aplicarse a una coyuntura bastante adversa dado la existencia de casos con diversa intensidad que se presentan en los establecimientos educativos o trascienden sus fronteras.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial